

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 10 DEL PGOU DE ALHAURÍN DE LA TORRE, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE USOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER RURAL O NATURAL (ARTÍCULO 250 DE LA NORMATIVA), FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

Expte.: EA/MA/29/16

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39, 40.6 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 22.02.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Innovación del PGOU. A la solicitud adjunta borrador del instrumento de planeamiento, fechado en agosto de 2014, y Documento Ambiental Estratégico fechado en enero de 2017.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.3.b) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la citada Innovación del PGOU se encuentra sometida al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, dado que se trata de una modificación de la ordenación pormenorizada del instrumento de planeamiento general, que posibilita la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyecto deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de la citada Ley.

La documentación aportada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *7/2007, de 9 de julio*.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Málaga
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:640xu710RAE6NSWR00N2Y/PvIbsb4U.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	640xu710RAE6NSWR00N2Y/PvIbsb4U	PÁGINA	1/2

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la **Modificación del PGOU de Alhaurín de la Torre, relativa a la regulación de usos en el Suelo No Urbanizable de carácter Rural o Natural (artículo 250 de la Normativa)**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:640xu710RAE6NSWR00N2Y/PvIbsb4U.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	640xu710RAE6NSWR00N2Y/PvIbsb4U	PÁGINA	2/2